

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 19 de febrero de 2021.

A despacho de la señora jueza el presente proceso ejecutivo laboral interpuesto por José Romualdo Pertuz Devia en contra de ecopetrol informandole que la apoderada del ejecutante interpuso un incidente de regulación de honorarios.

Sirvase proveer.

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Laboral
Rad. No. 17380 31 12 001 2019 00445 00

**ADMITE INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS Y CORRE
TRASLADO**

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede se observa que la que en otrora fungía como apoderada del ejecutante, presentó incidente de regulación de honorarios.

Así, atendiendo lo establecido en los artículos 76 y 127 del C.G.P., aplicables por analogía normativa del artículo 145 del C.P.L., esta instancia vislumbra que lo deprecado debe ser tramitado por el trámite incidental, razón por la cual este Despacho halla procedente tal solicitud y le imprimirá el trámite establecido en el artículo 129 *ejusdem*.

En consecuencia, se correrá traslado del incidente de regulación de honorarios presentado por la abogada Clemencia Afanador Soto lo anterior, por el término de 3 días atendiendo lo normado en el artículo 129 del C.G.P., aplicable al presente asunto por así permitirlo el artículo 145 del C.P.L., para que en dicho lapso de tiempo presenten las pruebas que pretendan hacer valer al interior del presente asunto.

DECISIÓN

Por lo expuesto, **el Juzgado Primero Civil del Circuito de La Dorada, Caldas,**

RESUELVE:

ÚNICO: CORRER TRASLADO por el término de tres (3) días del escrito en el que se funda el incidente de regulación de honorarios presentado por la abogada Clemencia Afanador Soto para que ambas partes alleguen las pruebas que pretendan hacer valer, en dicho término al interior del actual trámite incidental.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO - CIVIL LABORAL DE LA CIUDAD DE LA DORADA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4a348827bd898160d5d654c97b3a0481fe2e2873285b31d00b60f0faa32a442b

Documento generado en 19/02/2021 04:35:49 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**